

RESOLUCIÓN Nº 0833
NEUQUÉN, 21 NOV 2014

VISTO:

El Expediente OE Nº 1948 – M – Año 2014 mediante el cual se tramita los proyectos de Obra “Mejoramiento Barrial – Construcción de una Plazoleta – Espacio Verde ubicado en calle Maipú entre Huerquen y Comahue” de Bº Manuel Belgrano y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

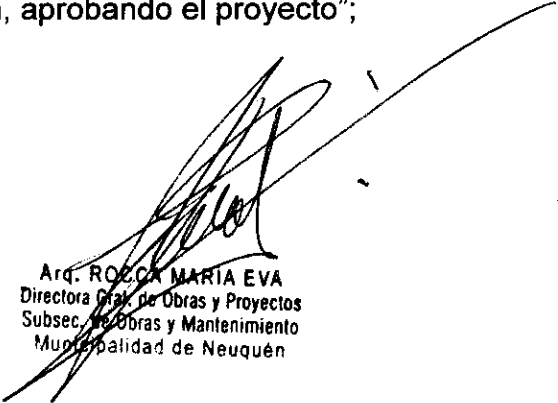
Que el Decreto Nº 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta Nº 79 celebrada el día 14 de Marzo de 2014 obrante a fs. R-04/R-07 la Comisión Vecinal del Bº Manuel Belgrano en Asamblea Ordinaria aprueba por unanimidad los proyectos de obra “MEJORAMIENTO BARRIAL – CONSTRUCCIÓN DE UNA PLAZOLETA – ESPACIO VERDE UBICADO EN CALLE MAIPÚ ENTRE HUERQUEN Y COMAHUE”;

Que a fs.26/31 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: **PARRA EMILIO WALTER** por un importe de \$ 150.000,00 (Pesos ciento cincuenta mil con 00/100), **DOC – INVEST S.R.L. Servicios Generales** \$ 155.000,00 (Pesos ciento cincuenta y cinco mil con 00/100) y **AJP Servicios Generales** \$ 160.000,00 (Pesos ciento sesenta mil con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 32 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto”;

Por ello:


Arq. ROCCA MARIA EVA
Directora Gral. de Obras y Proyectos
Subsec. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
AVDA. ARGENTINA 7. ROCA

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE


Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra "MEJORAMIENTO BARRIAL
----- CONSTRUCCIÓN DE UNA PLAZOLETA – ESPACIO VERDE
UBICADO EN CALLE MAIPÚ ENTRE HUERQUEN Y COMAHUE"; presentado por
la Sociedad Vecinal de Manuel Belgrano para ser financiado por el Fondo de
Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto
en los Considerandos; y los establecido en Ordenanza N° 11337 y su Decreto
Reglamentario N° 0900/10-----

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del
----- Barrio Manuel Belgrano a los efectos de proceder conforme a lo
dispuesto en el APARTADO I "METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS
FONDOS" del Decreto Reglamentario N° 0900/10.-----

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y
oportunamente **ARCHÍVESE**.-----

ES COPIA

FDO. SANFILIPPO


Arq. ROCCA MARÍA EVA
Directora Gen. de Obras y Proyectos
Subsección de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2004</u>
Fecha <u>28</u> / <u>11</u> / <u>2014</u>